

Resolución Gerencial

N° 113 - 2020 - GM - MDY/HVCA

Yauli, 19 de Mayo del 2020

EL GERENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YAULI - HUANCAVELICA

VISTOS:

El INFORME N° 187 - 2020/GPP/MDY de fecha 19 de Mayo del 2020 emitido por la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto; INFORME N° 072 - 2020 - SGP - MDY/HVCA - WACQ de fecha 18 de Mayo del 2020 emitido por la Sub Gerencia de Presupuesto y demás documentos que escoltan el expediente administrativo, y;

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Locales gozan de autonomía económica, política y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, en concordancia con el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado modificado por la Ley N° 27680, Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV sobre Descentralización;

Que, mediante RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 382 - 2019 - ALC - MDY/HVCA de fecha 30 de Diciembre del 2019 se promulgó el Presupuesto Institucional de Gastos e Ingresos correspondientes al año 2020 del Pliego de la Municipalidad Distrital de Yauli, el cual es modificable durante su ejecución;

Que, asimismo, el numeral 3 del Artículo 71° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411 - Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, dispone que los Planes Operativos Institucionales reflejan las Metas Presupuestarias que se esperan alcanzar para cada año fiscal y constituyen instrumentos administrativos que contienen los procesos a desarrollar en el corto plazo, precisando las tareas necesarias para cumplir las Metas Presupuestarias establecidas para dicho período, así como la oportunidad de su ejecución, a nivel de cada dependencia orgánica;

Que, el numeral 6.2 de la Guía de Planeamiento Institucional establece que la Entidad elabora y aprueba su POI Multianual con la finalidad de orientar la asignación de recursos al logro de las metas prioritarias por un periodo no menor de tres (3) años, para ello toma en cuenta la situación económica y fiscal del país, descrita en el Marco Macroeconómico Multianual - MMM y la estructura presupuestal del año vigente. La elaboración del POI Multianual se inicia desde enero del año previo. El POI Multianual es aprobado antes de la Programación Multianual de presupuesto de la Entidad, en consecuencia, el Titular de la entidad (para los tres niveles de gobierno) aprueba el POI Multianual hasta el 30 de Abril y se realiza a través del aplicativo CEPLAN V.01 con la utilización de la firma digital del Titular y con la emisión del certificado correspondiente. El titular dispone su publicación el Portal de Transparencia Estándar de la Entidad;

Que, mediante RESOLUCION GERENCIAL N° 015 - 2020 - GM - MDY/HVCA de fecha 14 de Enero del 2020 se aprobó el Plan Operativo Institucional - POI de la Municipalidad Distrital de Yauli, para el Ejercicio Fiscal 2020;

Que, mediante Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 033 - 2017 - CEPLAN - PCD, se aprobó la "Guía de Planeamiento Institucional" donde se establece las pautas y plazos para el planeamiento institucional que comprende la política y los planes que permite la elaboración o modificación del PEI y el POI en el marco del ciclo de planeamiento estratégico para la mejora;

Que, mediante Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 033 - 2017/CEPLAN/PCD, modificada por la Resolución N° 016 - 2019 - CEPLAN/PCD, el Centro Nacional de Planeamiento Estratégico Nacional (CEPLAN), órgano rector orientador del SINAPLAN, aprobó la "Guía para el Planeamiento Institucional" cuyo objetivo es establecer pautas para el planeamiento institucional que comprende la política y los planes que permiten la elaboración o modificación del Plan Estratégico (PEI) y el Plan Operativo Institucional (POI);

Que, el número 6.3 de la mencionada Guía, establece que el POI se modifica, cuando se modifica el PEI, así como **por cambios en la programación de metas físicas de las actividades operativas e inversiones**, que estén relacionadas al mejoramiento continuo de los procesos y/o su priorización; y, la **incorporación de nuevas metas operativas e inversiones por cambios en el entorno**, cumplimiento de nuevas disposiciones normativas dictadas por el Ejecutivo o Legislativo, entre otros que contribuyas con la implementación y cumplimiento de la estratégica del PEI;

Que, en este sentido mediante RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 078 - 2020 - GM - MDY/HVCA de fecha 03 de Marzo del 2020 se aprobó, la PRIMERA MODIFICACIÓN del Plan Operativo Institucional - POI 2020 de la Municipalidad Distrital de Yauli, aprobado mediante RESOLUCION GERENCIAL N° 015 - 2020 - GM - MDY/HVCA;

Que, la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto mediante INFORME N° 187 - 2020/GPP/MDY de fecha 19 de Mayo del 2020 eleva a Gerencia Municipal el INFORME N° 072 - 2020 - SGP - MDY/HVCA - WACQ de la Sub Gerencia de Presupuesto, manifestando que estando a



que los diferentes Unidades Orgánicas, Sub Gerencias y Gerencias de la Municipalidad han efectuado modificaciones de metas del POI 2020 de la Municipalidad Distrital de Yauli, motivadas por las modificaciones presupuestarias en el nivel institucional y en el nivel funcional programático, por lo cual solicita la aprobación de la Segunda Modificación del Plan Operativo Institucional - POI 2020 de la Municipalidad Distrital de Yauli vía acto resolutorio;

Que, mediante RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 346 - 2019 - ALC - MDY/HVCA de fecha 19 de Diciembre del 2019, se aprobó la DIRECTIVA N° 001 - 2019 - MDY denominada: "NORMAS Y PROCEDIMIENTOS PARA LA FORMULACIÓN, APROBACIÓN, MODIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DEL PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YAULI", que tiene como objetivo establecer las normas de carácter Técnico - Operativo, que permitirán llevar a cabo la elaboración, modificación y evaluación del Plan Operativo Institucional, con la participación activa de las Gerencias, Sub Gerencias y Unidades Orgánicas de la Municipalidad Distrital de Yauli- Huancavelica, para verificar a racionalidad del gasto en la ejecución presupuestaria;

Que, el numeral 9.3 del Artículo IX de la DIRECTIVA N° 001 - 2019 - MDY denominada: "NORMAS Y PROCEDIMIENTOS PARA LA FORMULACIÓN, APROBACIÓN, MODIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DEL PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YAULI", establece el procedimiento para la modificación del Plan Operativo Institucional (POI) de la Municipalidad Distrital de Yauli donde establece que: "(...) la modificación se puede efectuar durante el transcurso del periodo anual de acuerdo a cualquiera de los siguientes aspecto debidamente sustentado...";

Que, habiendo la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto realizado las evaluaciones de las necesidades de cada uno de las oficinas y dependencias de la Municipalidad Distrital de Yauli, es procedente la **Segunda Modificación en el POI - 2020**, en concordancia con la disponibilidad presupuestal de la entidad;

Que, mediante la RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 062 - 2020 - ALC - MDY/HVCA, de fecha 17 de Febrero del 2020, se designó en el cargo de Gerencia Municipal de la Municipalidad Distrital de Yauli al **Prof. ELEUTERIO GAVILAN ESCOBAR** el mismo que se encuentra comprendido dentro del marco del régimen laboral del Decreto Legislativo N° 276 - Ley de Bases de la Carrera Administrativa;

Que, el Artículo 78° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General, prescribe que la titularidad y el ejercicio de competencia asignada a los órganos administrativos se desconcentra a otros jerárquicamente dependiente de aquellos; de igual forma menciona que se les transfiere competencia para emitir resoluciones, con el objeto de otorgar a los funcionarios de la Municipalidad Distrital de Yauli las facultades administrativas que conciernen a sus funciones, bajo estas premisas y conforme al alcance de los documentos de gestión, los gerentes se encuentran facultados para emitir actos administrativos;

Que, mediante RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 100 - 2020 - ALC - MDY/HVCA, de fecha 11 de Marzo del 2020, se modifica la RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 062 - 2020 - ALC - MDY/HVCA, las misma que se delega las nuevas facultades administrativas, al Gerente Municipal, en los extremos que se detalla en la misma y en uso de sus facultades y atribuciones establecidas de conformidad con lo expuesto, así como el Artículo 27° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, y contando con el visto bueno de la Sub Gerencia de Secretaría General, Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Planeamiento y Presupuesto y la Gerencia de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR, la **SEGUNDA MODIFICACIÓN** del Plan Operativo Institucional - POI 2020 de la Municipalidad Distrital de Yauli, aprobado mediante RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 015 - 2020 - GM - MDY/HVCA, el mismo que como anexo forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR, el cumplimiento de la presente Resolución, bajo responsabilidad a todos los Órganos y Unidades Orgánicas de la Entidad.

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR, a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, el control del proceso de Modificación del Plan Operativo Institucional, materia de la presente resolución.

ARTÍCULO CUARTO: NOTIFICAR, la presente resolución a los Órganos Competentes de la Municipalidad Distrital de Yauli, para los fines pertinentes.

ARTÍCULO QUINTO: ENCÁRGUESE, a la Oficina de Imagen Institucional, la publicación de la presente Resolución en la página web oficial de la Municipalidad Distrital de Yauli.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YAULI - HUANCVELICA

Prof. Eleuterio GAVILAN ESCOBAR
GERENTE MUNICIPAL

Creada el 23 de Junio de 1962, según Ley N° 14164